



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 25 DE FEBRERO DE 2026

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EL 30 DE ENERO DE 2026, EN LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR MARÍA STELLA GUTIÉRREZ SOLER, DIANA MARCELA Y EDUARDO ANDRÉS LEGUIZAMÓN GUTIÉRREZ CONTRA EL JUZGADO TRECE DE FAMILIA Y JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL, AMBOS DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA MISMA CAPITAL Y LA INSPECCIÓN LOCAL DE POLICÍA DE SUBA, ASÍ COMO ÁNGEL CAMPOS CRUZ Y NÉSTOR ANTONIO GUTIÉRREZ SOLER, Y EN EL QUE SE CITÓ A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE RADICADO NO 045-2013-00576, SUCESIÓN RADICADO NO 13-2017- 00155 Y DISCIPLINARIO RADICADO NO 2024-05317. CON EL RAD. NO. 11001-22-10-000-2026-00059-01//STC2303-2026. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 04 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00 AM

VENCE: EL 04 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E